

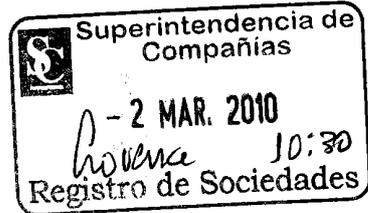
Escamear

7593

Sersupport Cía Ltda.

Av. República 192 y Diego de Almagro
Quito, Ecuador
Tel. (593-2) 2550851

Quito, 01 de marzo de 2010



Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

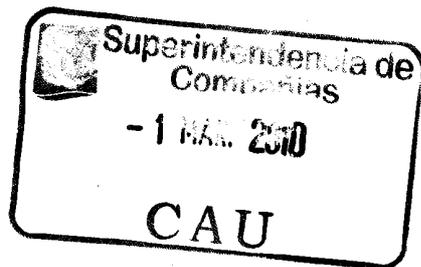
Yo, John Wallace Kenyon Escobar, Representante Legal de Sersupport Cía. Ltda., con RUC No.1792162696001, por medio de la presente dejo constancia de la entrega del documento de Cesión de Participaciones de Sersupport Cía. Ltda. Y a su vez solicito un certificado con la nómina de accionistas de la empresa a la que represento.

Por la atención que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ing. John Kenyon
Sersupport Cía. Ltda.
C.C. 170468012-1

*pv OK.
Valor de 4n USD 1*



Información registrada.

Idg.

03/03/10

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE SERSUPPORT CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

LUIS CHÁVEZ ANGULO Y SRA.

Y KAREN CHAVEZ TAPIA

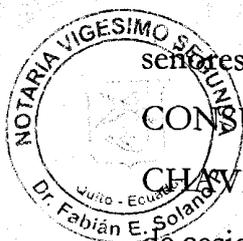
A FAVOR DE:

JOHN KENYON ESCOBAR Y OTRA

CUANTÍA: \$. 400,00

Di 2 copias G. S.

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador, hoy
martes veintiséis de ENERO del
año dos mil diez, ante mí,
Notario Vigésimo Segundo
doctor Fabián Eduardo Solano
Pazmiño, comparecen libre y
voluntariamente por una parte en
calidad de cedentes los cónyuges



señores LUIS ABDÓN CHÁVEZ ANGULO y MARGOTH DEL
CONSUELO TAPIA EGAS, casados entre sí; y, la señorita KAREN LISSETH
CHAVEZ TAPIA, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad
de cesionarios los señores JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR de estado
civil soltero y la señora MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR RIVADENEIRA,
de estado civil viuda, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura

pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la compañía SERSUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores LUIS ABDON CHAVEZ ANGULO y MARGOTH DEL CONSUELO TAPIA EGAS, la señorita KAREN LISSETH CHAVEZ TAPIA, y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR, de estado civil soltero, y la señora MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR RIVADENEIRA, de estado civil viuda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía SERSUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano, el dieciséis de septiembre del año dos mil ocho, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito con fecha tres de octubre del año dos mil ocho, bajo el numero treinta y seis dieciséis del registro mercantil tomo ciento treinta y nueve. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERSUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA reunida el veintidós de enero del año dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar a los socios señores LUIS ABDON CHAVEZ ANGULO y KAREN LISSETH CHAVEZ TAPIA, para que cedan la totalidad de participaciones de la compañía que a cada uno le corresponde a favor de los señores JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR y MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR RIVADENEIRA, conforme así se desprende del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía que en un folio útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en

calidad de documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERSUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA conforme se desprende del acta adjunta, los cedentes señores: a) LUIS ABDON CHAVEZ ANGULO y MARGOTH DEL CONSUELO TAPIA EGAS, mediante el presente instrumento proceden a ceder las doscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social de la compañía, a favor del señor JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR; y b) señorita KAREN LISSETH CHAVEZ TAPIA, mediante el presente instrumento procede a ceder las doscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social de la compañía, a favor de la señora MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR RIVADENEIRA. En consecuencia, el capital social de la compañía SERSUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR	200	200.00	200.00
MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR RIVADENEIRA	200	200.00	200.00
TOTAL	400	\$ 400,00	\$ 400,00

CUARTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta cesión de participaciones en la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; precio que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, en proporción a las participaciones que ceden. QUINTA.-

GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos. Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Paúl Arellano Sarasti, con matrícula profesional número siete mil novecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-


SR. LUIS CHÁVEZ ANGULO
C. C. 170886355-8.


SRA. MARGOTH TAPIA EGAS
C. C. 040081426-5


SRTA. KAREN CHAVEZ TAPIA
C. C. 172360375-7


SR. JOHN KENYON ESCOBAR
C. C. 170468012-1


SRA. MERCEDES ESCOBAR RIVADENEIRA
C. C. 170159375-6


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

SERSUPPORT CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERSUPPORT CIA. LTDA.**

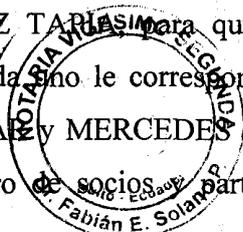
En la ciudad de Quito a los veintidos días del mes de enero del año dos mil diez, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 9 1/2, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
LUÍS ABDÓN CHÁVEZ ANGULO	200	200.00	200.00
KAREN LISSETH CHAVEZ TAPIA	200	200.00	200.00
T O T A L	400	\$ 400,00	\$ 400,00

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta la señorita KAREN LISSETH CHÁVEZ TAPIA, y como secretario ad-hoc el Abogado Paúl David Arellano Sarasti, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Autorizar la cesión del total de participaciones de la compañía que a cada socio le corresponde, a favor de los señores JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR y MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR RIVADENEIRA.

Tratando el único punto del orden del día los socios por unanimidad aprueban y autorizan a los socios señores LUIS ABDON CHAVEZ ANGULO y KAREN LISSETH CHAVEZ TAPIA para que cedan la totalidad de participaciones de la compañía que a cada uno le corresponde a favor de los señores JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR y MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR RIVADENEIRA; por lo que el nuevo cuadro de socios participaciones quedará integrado de la siguiente manera:



SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR	200	200.00	200.00
MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR RIVADENEIRA	200	200.00	200.00
TOTAL	400	\$ 400,00	\$ 400,00

Sin mas puntos que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.



Karen Chávez Tapia
Presidente

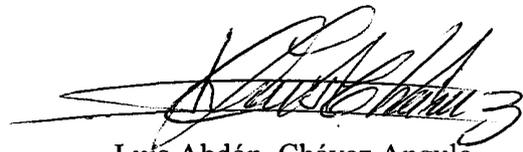


Ab. Paul Arellano Sarasti
Secretario ad-hoc

SOCIOS:



Karen Lisseth Chávez Tapia



Luis Abdón Chávez Angulo



CIUDADANIA 170159375-6
ESCOBAR RIVADENEIRA MERCEDES BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 SEPTIEMBRE 1940
003-1 0203 04442 / F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1940

Beatriz Escobar



ECUATORIANA***** E113311222
VIUDO ROBERT WALLACE KEAYON
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ERNESTO ESCOBAR
BEATRIZ RIVADENEIRA
QUITO 26/01/2010
26/01/2022

REN 2274637



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a..... 26 ENE 2010

Fabián E. Solano P.

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]





CIUDADANIA 170886355-8
 CHAVEZ ANGULO LUIS ABDON
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 16 OCTUBRE 1967
 001- 0150 00150 M
 CARCHI/ BOLIVAR
 BOLIVAR

[Handwritten signature]
 1967



ECUATORIANA***** E21431882E
 CASAL MARGOTH DEL C TAPIA EGAS
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 ULPIANO SEGUNDO CHAVEZ
 ROSA MARINA ANGULO
 QUITO 01/03/2007
 01/03/2015

2323874



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

042-0086 NÚMERO
 CHAVEZ ANGULO LUIS ABDON

1708863558 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

[Handwritten signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a..... 26 ENE 2010

[Handwritten signature]

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 0400214265
 TAPIA EGAS MARGOTH DEL CONSUELO
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 17/NOVIEMBRE 1968
 001-0040 00142 F
 CARCHI/ BOLIVAR
 BOLIVAR 1968




REPUBLICA DEL ECUADOR
 EDUCACION No. 0000000000
 LUIS ABDON CHAVEZ ANGULO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RUPERTO BONALDO TAPIA
 MARIA GUEROLA EGAS
 13/07/2007
 28/07/2019
 REN 2609371


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0202 NÚMERO
 0400814265 CÉDULA
 TAPIA EGAS MARGOTH DEL CONSUELO

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

Margoth Tapia
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172360375-7
 CHAVEZ TAPIA KAREN LISSETH
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 14 FEBRERO 1990
 001-0050 00050 F
 CARCHI/ BOLIVAR
 BOLIVAR 1990




ECUATORIANA***** V434414444
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 LUIS ABDON CHAVEZ ANGULO
 MARGOTH DEL CONSUELO TAPIA E
 QUITO 17/07/2008
 17/07/2020
 REN 0152526




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

021-0026 NÚMERO
 172360375 CÉDULA
 CHAVEZ TAPIA KAREN LISSETH

PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

Karen Tapia
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista
 Quito, a.....2-6-ENE-2010
Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

150-0094 1704680121
NUMERO CEDULA

KENYON ESCOBAR JOHN WALLACE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR -
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a 26 ENE 2010

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERSUPPROT CIA. LTDA., otorgada por LUIS CHÁVEZ ANGULO Y SRA. Y KAREN CHÁVEZ TAPIA A FAVOR DE JOHN KENYON ESCOBAR Y OTRA, copia solicitada por ARELLANO PAUL, portador de la cédula No. 180301636-7, firmada y sellada en Quito a uno de febrero del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO

DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO P.
NOTARIO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERSUPPROT CIA. LTDA.,
CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL DIECISÉIS DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO
NOTARIO EL VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- Quito a uno de
febrero del dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P

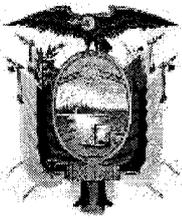
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P
NOTARIO



Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3616 del REGISTRO MERCANTIL de tres de octubre de dos mil ocho, fs. 3409, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "SERSUPPORT CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng